

A C U E R D O

DE COOPERACION E INTERCAMBIO EN LA ESFERA DE LA TELEVISION Y RADIODIFUSION ENTRE EL COMITE DE ESTADO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE LA U.R.S.S. PARA TELEVISION Y RADIODIFUSION Y LA EMPRESA NACIONAL DE RADIODIFUSION DE LA REPUBLICA DEL PERU - ENRAD PERU.

El Comité de Estado del Consejo de Ministros de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas U.R.S.S. y la Empresa Nacional de Radiodifusión del Perú ENRAD-PERU, para la Televisión y Radiodifusión que se denominarán en adelante las Partes, y partiendo del interés común de establecer colaboraciones mutuas en la esfera de la Televisión y Radiodifusión, guiados por el deseo de difundir por los dichos medios, las realizaciones en todo lo que hace, al desenvolvimiento cultural, científico y técnico y el desarrollo integral de ambos países acuerdan lo siguiente:

1.- Las Partes de acuerdo a sus posibilidades intercambiarán Tele-films y Tele-programas, artísticos, documentales de divulgación científica, musicales, deportivos, así como materiales cronicales que reflejen la vida científica, cultural, deportiva y de esparcimiento de ambos países.

Dichos materiales se enviarán por iniciativa propia ó a petición de la otra Parte.

2.- Las Partes intercambiarán Tele y Radioprogramas para los niños, adolescente y jóvenes, de carácter educacional, literario, musical y cultural que contribuirán a

la educación de la generación creciente en el sentido de la amistad y cooperación.

3.- Las Partes intercambiarán programas de Radiodifusión (Radio-Televisión) consagrados a las Fiestas Nacionales y a otros eventos de importancia en la vida de ambos países.

Dichos Radio-programas resaltarán la importancia de los fundamentales principios del desarrollo de las relaciones bilaterales.

Cada Parte informará a la otra, sobre el contenido de los programas con un mes de anticipación.

4.- Las Partes, partiendo de su competencia y posibilidades, prestarán la necesaria ayuda técnica y organizativa a los grupos de filmación, para cubrir las visitas oficiales de los Delegados Peruanos y Soviéticos a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a la República del Perú, así como a los corresponsales de la Radio y Televisión acreditadas respectivamente en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en el Perú.

5.- Las Partes intercambiarán los colaboradores anualmente, con el fin de participar en las proyecciones y foros televisados, para intercambiar experiencias y seleccionar programas televisados y radiales; para discutir las cuestiones relacionadas a la colaboración bilateral y firmar los acuerdos correspondientes, para hacer los programas televisados y radiales conjuntamente.

La composición de las Delegaciones, los plazos y fines de viajes, las cuestiones financieras y otros relacionados al intercambio se acordarán anticipadamente entre las Partes.

6.- Las Partes facilitarán la realización de películas para ser televisadas en co-producción en sus países. La elección de los temas y las condiciones se establecerán en Acuerdos por separado.

Las Partes prestarán asistencia técnica mútua en la realización de la filmación.

7.- Ambas Partes intercambiarán grabaciones musicales de diferentes géneros. Las grabaciones estarán acompañadas de textos explicativos y semblanzas de sus compositores e intérpretes.

8.- El intercambio de documentales; películas de divulgación científica, deportivas y programas televisados - así como de programas de Radio, se efectuarán gratuitamente.

9.- Los gastos de transporte de los Tele y Radio-materiales, correrán por cuenta de la Parte remitente.

Los derechos aduaneros y cualquier otra tasa o impuestos relacionados con la recepción de los Tele y Radionovelas, correrán por cuenta del país destinatario de acuerdo con la legislación vigente en su país.

10.- Los Tele y Radio-materiales, destinados para el intercambio, se acompañarán de necesaria documentación y se prepararán en español.

La posible redacción o cambio de los materiales recibidos - no debe alterar su idea.

Las Partes intercambiarán listas de los Tele y Radioprogramas destinados para el intercambio con el fin de facilitar la selección.

11.- Los gastos relacionados a los derechos de autor por el empleo del Tele y Radio-materiales enviados, incluido el derecho de traducción de diálogos y textos de locución a cualquier idioma, correrá por cuenta de la Parte remitente, en los casos y dimensiones a tenor de la legislación vigente en su país.

Si el empleo de algunos Tele y Radio-materiales es restringido, por condiciones especiales, la Parte remitente informará de ello a la Parte destinataria y los materiales se enviarán solo en caso de ser aceptada por la última.

12.- Los Tele y Radio-materiales enviados en función del presente Acuerdo, serán utilizados a juicio de la Parte destinataria pero sin derecho a transferirlos o venderlos a una tercera persona.

13.- Si no hay otra alternativa, los gastos de viajes de la Delegación de ida y vuelta, correrán por cuenta de la

Parte que la envía, y los gastos de estadía de la Parte que la recibe.

14.- Las Partes intercambiarán información sobre el cumplimiento del presente Acuerdo y el empleo del Tele- y Radio-material, y propuestas de cooperación para el período siguiente.

15.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su suscripción y permanecerá vigente por el término de dos años, pudiendo prorrogarse por los años siguientes y así, periódicamente, mientras una de las Partes no declare por escrito tres meses antes de expirar el plazo vigente, su intención de modificarlo ó darlo por terminado.

Para poner en práctica el Acuerdo, las Partes suscribirán cada dos años un protocolo de trabajo que comprenderá las actividades concretas de colaboración en la esfera de Televisión y Radiodifusión.

Se suscribe el presente documento en la ciudad de Lima, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setentisiete, en dos ejemplares, uno en español y uno en ruso, teniendo ambos textos igual vigencia.



Por el Comité de Estado del
Consejo de Ministros de la
U.R.S.S. para Televisión y
Radiodifusión.
Embajador Extraordinario y
Plenipotenciario de la U.R.S.S.
Leonid F. Kuzmin



Por la Empresa Nacional de
Radiodifusión del Perú
Presidente del Directorio a.i.
TC.EP. Víctor Alvarado Trujillo